



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 330/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Laura Raquel ALEGRE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumple con los requisitos de admisión establecidos por la Resolución N° 1261/2018.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 330/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 330/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la admisión a la carrera sin dar cumplimiento a los requisitos



de ingreso establecidos por la Resolución N° 1261/2018, a la alumna Laura Raquel ALEGRE, Legajo N° 4460, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2364/2018

